



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 005 -2017-MPN

Nasca, 31 MAR 2017

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 31 de Marzo del 2017, el Informe N° 0726-2017-GAF/MPN de fecha 24 de Marzo del 2017 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 136-2017-GAJ-MPN de fecha 24 de Marzo del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, relacionado a la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios y Memoria Anual de la Municipalidad Provincial de Nasca correspondiente al ejercicio 2016, Informe N° 062-2017-GM-MPN de fecha 24 de Marzo del 2017 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, Mediante Informe N° 036-2017-SGCONT-GAF-MPN, de fecha 24 de marzo del 2017, la Sub Gerencia de Contabilidad, presenta los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Provincial de Nasca, así como la Memoria Anual 2016, para que sean aprobados en Sesión de Concejo.

Qué, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01 aprueba la Directiva N° 004-2015-EF-51.01, "Presentación de información financiera, presupuestaria y complementaria de cierre contable por las entidades gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la Republica".

Qué, en el informe indicado en el segundo párrafo se aprecia la solicitud de Aprobación de Estados Financieros y Presupuestarios y Memoria Anual de la Municipalidad Provincial de Nasca correspondiente al Ejercicio 2016, por lo que corresponde que esta aprobación sea mediante Acuerdo de Concejo, en cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, por consiguiente bajo las premisas jurídicas expuestas.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

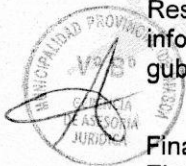
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los Estados Financieros y Presupuestarios y Memoria Anual de la Municipalidad Provincial de Nasca correspondiente al Ejercicio 2016, los mismos que forman parte del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, la remisión del presente Acuerdo y anexos sustentatorios, a la Contaduría Pública de la Nación con arreglo a Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al responsable del portal de Transparencia a la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo a quienes correspondan y con las formalidades que indique la ley; así como, a las Gerencias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he tenido a la Vista"

FECHA, NASCA, 31 MAR 2017

ABOG. ISAAC AL SARMIENTO RIVERA  
FEDATARIO